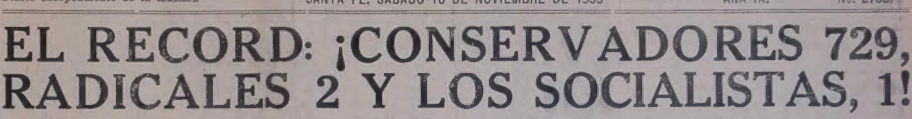
MELO FORMULO DECLARACIONES

La Ley Electoral Para los Próximos Comicios en Santa Fe



PRIMERA SECCION

Diario Independiente de la mañana — SANTA FE, SABADO 16 DE NOVIEMBRE DE 1935 — AÑO IX. — No. 2708.

EL RECORD: ¡CONSERVADORES 729, RADICALES 2 Y LOS SOCIALISTAS, 1!

Este Fué el Resultado de Pilar, en Buenos Aires

LA INCUBACION DE LAS CANDIDATURAS PARA LA ELECCION DE SANTA FE

"La intervención durará hasta tanto sea necesario", dijo al cronista que lo entrevistó

LOS PROCEDIMIENTOS INCORRECTOS

BUENOS AIRES, noviembre 15.—El ministro del Interior Dr. Melo fué entrevistado esta noche por un representante de la United Press, momentos antes de que el citado secretario de Estado abandonara su despacho.

La primera novedad que comunicó el ministro al cronista, fué la de haber recibido un largo memorial del Partido Demócrata Progresista de Santa Fe, el que dijo que aun no había leído en toda su extensión, pero que podía adelantar que en una de sus partes pedía el pronto retiro de la intervención nacional, enviada a ese Estado.

Agregó el Dr. Melo que por su parte él no dejará que ninguna intervención, se prolongue más de lo necesario.

—Se anuncia, Dr. Melo, el retiro del señor Alvarado, para fines del corriente mes en su carácter de interventor?

—El señor Alvarado, cuando aceptó la misión federal manifestó que no podría desempeñar su cometido por mucho tiempo.

—En efecto, señor ministro, el señor Alvarado ha declarado oportunamente a los periodistas que su estada en Santa Fe no pasaría seguramente de dos meses.

A esta pregunta el Dr. Melo, nada contesta y lleva al cronista a otro terreno de conversación.

SE DESMIENTE UNA INFORMACION PERIODISTICA

El Dr. Melo, hizo notar luego al cronista, que en un diario de la mañana de la metrópoli se había dado una información errónea, asegurando que se había entrevistado con el presidente Justo y el ministro de Hacienda Dr. Pinedo, en casa del primer mandatario para crear una candidatura política.

UNA ENTREVISTA CON CEPEDA, ALVARADO E IRIONDO

En realidad, agregó el Dr. Melo, fuí a la casa del presidente, donde me encontré con los señores Cepeda, Alvarado e Iriondo. El Dr. Pinedo no concurrió.

En esa reunión amistosa no se habló absolutamente de cuestiones políticas partidarias ni de candidaturas.

Luego en tono firme y enérgico, expresó:

—Creo que las soluciones políticas de las provincias deben ser resueltas dentro de las provincias y no en la Casa de Gobierno.

—¿Y qué hablaron en esa reunión, señor ministro?

—Tratamos diversos temas acerca de la ley por la cual se realizarán las elecciones y las vinculaciones que tiene con la Constitución.

—¿Qué irregularidades presenta la ley electoral de Santa Fe?

—Esa ley de Santa Fe —dice el Dr. Melo— en lo que se refiere a los presidentes de mesas es peor que la de Buenos Aires. Todas las mesas de acuerdo a ella, serán presididas por demócratas progresistas.

—Así que es absolutamente inexacto que se haya hablado de candidaturas para Santa Fe en la Casa Rosada.

—Es completamente inexacto que nos hubiéramos reunido para hablar de candidaturas. Esas son cosas que corresponden a los partidos políticos. Debo recordar —dice Melo— que el presidente de la república general Justo ha dicho que jamás dedicará su acción para hacer partidos o para disolverlos.

Asimismo el Dr. Melo desmintió categóricamente algunas afirmaciones hechas en dos o tres días, referente a una reciente visita que le hizo el senador Dr. Aldo Cantoni.

El Dr. Melo manifestó que jamás se prestará, ni se ha prestado a aceptar o permitir procedimientos incorrectos.

UNA INVESTIGACION POR LOS COMICIOS DE CORDOBA

La Dirección de Correos y Telégrafos la dió por terminada ante la negativa de concretar las denuncias

BUENOS AIRES, noviembre 15. — Con motivo de las denuncias formuladas por Laurencena, Aguirrezabala y Marcó, sobre la intervención del Correo en las últimas elecciones efectuadas en Córdoba, el ministro del Interior, dispuso oportunamente que se hiciera la investigación correspondiente.

En cumplimiento de esa disposición, la dirección general de Correos y Telégrafos, confió la investigacin al secretario general, quien en la fecha ha dado por terminadas sus tareas en vista de que ninguno de los mencionados legisladores concurrió a concretar su denuncia.

Al dar cuenta de ella, la dirección general de Correos y Telégrafos, expresa que ante el resultado realmente inesperado de las denuncias formuladas sólo le resta dejar constancia de su formal protesta por la actitud de los denunciantes, quienes habían dirigido a las autoridades nacionales denuncias y formularon cargos y cuando fueron llamados a concretar sus denuncias no lo hicieron.

Se Tramita Un Duelo en L. de Zamora

El mismo es por cuestiones políticas

BUENOS AIRES, noviembre 15.—Se está tramitando un lance caballeresco entre Juan Gerona, presidente del Comité Radical de Lomas de Zamora y Demetrio Leguizamón dirigente del partido radical disidente de la misma localidad.

El señor Gerona, designó padrinos a Eduardo Araujo y Juan Carlos Vázquez, y Leguizamón a los señores Carlos Sánchez y José Quesada.

Ceballos ya Asumió la Intervención

Declaró caduco el Poder Legislativo

CATAMARCA, noviembre 15. — En el tren de las 12 horas, arribó el interventor federal Dr. Mariano P. Ceballos, siendo esperado por el gobernador y numerosos dirigentes demócratas nacionales.

Poco después el Dr. Ceballos se hizo cargo del gobierno y de inmediato dictó un decreto ordenando la disolución de las cámaras legislativas.

Por otro decreto designó ministro de Gobierno al doctor Enrique Ferreyra y de Hacienda y Obras Públicas al profesor Negritto.

UN MANIFIESTO DEL C. RADICAL DE LA JUVENTUD

BUENOS AIRES, Noviembre 15. — El Comité radical de la Juventud, dió a conocer otro manifiesto, en el que comienza diciendo que haciéndose eco de un sano movimiento de opinión iniciado por un núcleo de jóvenes, de reconocida actuación en las luchas partidarias y que se inspiran en el deseo de mejorar procedimiento, auspician una lista de convencionales constituyentes que signifique una garantía para resolución integral de los graves problemas de la vida política argentina.

ACUATIZO AYER EN EL PUERTO UN HIDROAVION FRANCES



Diversos aspectos de la llegada del avión francés que ha venido al país acompañando al buque de guerra "Entrecasteaux" y que en la mañana de ayer, acuatizó en nuestro puerto.

AVISTARON A SMITH?

El 8 sabría volado sobre Siam

MELBOURNE, Noviembre 15. — El Departamento de Defensa fué informado por E. L. Miles, Gerente europeo de una mina de estaño en Tapakua, que el día 8 del corriente vió pasar al sud de Tapakua, a unas diez millas de las islas de Siam, a un avión de tres hélices, el que volaba a baja altura.

Por los datos suministrados por Miles se cree posible que ese avión sea el piloteado por el famoso aviador Kinsford Smith.

MAS DISTURBIOS SE PRODUJERON AYER EN EL CAIRO

EL CAIRO, noviembre 15. — Algunos disturbios esporádicos, fueron repelidos enérgicamente por la policía.

Los estudiantes intentaron realizar una manifestación pero fueron impedidos por la policía.

Protestarán ante la Liga

EL CAIRO, noviembre 15. — En un mitin realizado esta noche por los waftistas, se decidió enviar una protesta a la Liga por la intromisión británica en los asuntos internos de Egipto, no obstante la declaración de 1922, así como también protestar por la intervención de la policía, mientras se realizaban manifestaciones.

Desnudan a los Opositores en Jujuy Para Secuestrarles Libretas Cívicas

JUJUY, noviembre 15.—El Dr. Rodolfo Ceballos, presidente de la Unión Cívica Radical llamada Tradicional, dirigió un telegrama al ministro del Interior denunciándole el secuestro de libretas cívicas y numerosos abusos que está cometiendo el oficialismo en contra de la oposición.

También envió un telegrama al gobernador de Salta, denunciándole la violencia de la soberanía provincial por parte de la policía salteña que apoya al oficialismo de Jujuy, diciendo entre otras cosas que se ha llegado a desnudar a los ciudadanos opositores para requisarlos y secuestrarles sus libretas cívicas.

TRIUNFANTE

Mr. Baldwin, Presidente del Consejo de Ministros de Inglaterra que ha triunfado en las elecciones realizadas en ese país.

La Devolución de la Prueba del Fraude de Buenos Aires

El apoderado radical pide al Juez Federal Medina, que se le permita presentar los documentos de los que no han votado

LA PLATA, noviembre 15. — En respuesta a la resolución del juez, ordenando la devolución de las libretas entregadas por numerosos ciudadanos al apoderado general de la Unión Cívica Radical Dr. Julio T. Aramburu, para la comprobación de los fraudes, dicho apoderado ha interpuesto hoy un escrito dirigido al juez interponiendo recurso de revocatoria y apelación.

Dice en el mismo que el hecho expuesto al magistrado no infringe las disposiciones de la ley 11.386 y que los ciudadanos les hicieron llegar sus libretas de enrolamiento con el exclusivo propósito de aportar a la Junta una prueba irrefutable del fraude.

Detención de Numerosos Asaltantes

BUENOS AIRES, noviembre 15.— No obstante la reserva, se sabe que la policía allanó la casa de la calle Bolívar 391 deteniendo a Mariano García, José Ramírez, Abraham Jacinto, Antonio Manes y Miguel Perelló. Los nombrados han intervenido en varios atracos.

La policía les habría secuestrado armas y diferentes elementos utilizados para delinquir.

ESCRUTINIO EN CORDOBA

Será iniciado el lunes próximo

CORDOBA, Noviembre 15. — La Junta Electoral resolvió que el escrutinio de las elecciones realizadas el día 3 del corriente, de comienzo el lunes próximo a las 10 horas, habiendo manifestado su conformidad los apoderados de todos los partidos políticos.

SUSPENDIERON EL COMERCIO CON ITALIA

LISBOA (Portugal), noviembre 15. — Por decreto se prohibió la importación y exportación entre Portugal e Italia, a partir del 18 de noviembre próximo.

ESTAN EN HUELGA 5.000 CARNICERIAS EN ESTADOS UNIDOS

NUEVA YORK, noviembre 15. — 5.000 carnicerías, fueron cerradas a las 13 horas por tiempo indeterminado, como acto de protesta por el alto precio de la carne.

PROSIGUIO EL ESCRUTINIO DEL FRAUDE

Las cifras que se obtienen continúan demostrando la forma bochornosa en que se realizó la "elección"

OTROS DATOS

LA PLATA, noviembre 15. — La Junta Electoral reanudó el escrutinio de las elecciones realizadas el domingo 3 del corriente en toda la provincia, obteniéndose los siguientes resultados:

PEHUAJO, 54 MESAS

Demócratas	5.262
Radicales	223
Socialistas	55
Impersonalistas	—
En blanco	29

RIVADAVIA, 23 MESAS

Demócratas	1.636
Radicales	937
Socialistas	92
Impersonalistas	—
En blanco	68

TRENQUE LAUQUEN 25 mesas

Demócratas	3.256
Radicales	356
Socialistas	35
Impersonalistas	45
En blanco	20

TOTALES DE LA 4a. SECCION ELECTORAL

Demócratas	48.456
Radicales	20.861
Socialistas	1.632
Impersonalistas	949
En blanco	1.875

LOS ELECTOS EN LA CUARTA SECCION ELECTORAL

LA PLATA, noviembre 15. — Los electos en la cuarta sección electoral, son los siguientes:

Por los demócratas nacionales los señores José Blaud, Pablo Azcona, Santiago Piranzola, Julio González y Agustín Mendivi; por la Unión Cívica Radical los señores Agustín Suárez y Julio J. Ramos.

QUINTA SECCION ELECTORAL. — AYACUCHO, 25 MESAS

Demócratas	1.953
Radicales	1.299
Socialistas	85
Impersonalistas	77
En blanco	97

BALCARCE, 28 MESAS

Demócratas	2.645
Radicales	458
Socialistas	30
Impersonalistas	75
En blanco	39

CASTELLI, 8 MESAS

Demócratas	705
Radicales	[illegible]
Socialistas	10
Impersonalistas	15
En blanco	33

DOLORES, 20 MESAS

Demócratas	1.480
Radicales	[illegible]
Socialistas	64
Impersonalistas	—
En blanco	125

GENERAL CONESSA, 3 MESAS

Demócratas	267
Radicales	193
Socialistas	—
Impersonalistas	—
En blanco	12

GENERAL GUIDO, 7 MESAS

Demócratas	579
Radicales	305
Impersonalistas	18
Socialistas	5
En blanco	42

GENERAL PAZ, 14 MESAS

Demócratas	861
Radicales	731
Socialistas	[illegible]
Impersonalistas	—
En blanco	[illegible]

Fueron anuladas las mesas y 6 por deficiencias.

GRAL. LEVALLE, 5 MESAS

Demócratas	414
Radicales	216
Socialistas	1
Impersonalistas	—
En blanco	8

(Pasa a la pág. 3)

SE ESTA BUSCANDO EL INTERVENTOR A SANTA FE

Será Groppo, Castillo o un Dirigente Justista Amigo de Cepeda

BUENOS AIRES, Noviembre 15.— Con motivo de los rumores que circulan sobre la renuncia del Interventor Federal de Santa Fe, Señor Alvarado, se habla en los círculos políticos de los candidatos para dicho cargo. Uno de ellos es el Dr. Pedro Groppo, actual Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el que aparece con muchas probabilidades es el Dr. Ramón S. Castillo, ex - Senador Nacional por Catamarca. También se habla de un dirigente antipersonalista de Santa Fe, cuyo nombre no ha sido posible obtenerlo, y que se asegura estaría muy vinculado al Señor Juan Cepeda.

LOS ITALIANOS OCUPARON AYER EL PUEBLO DE AZBI

Durante la recia batalla sostenida hubo 55 etíopes muertos y 10 por parte de los italianos

DESDE EL FRENTE ITALIANO AL NORTE DE ETIOPIA, noviembre 15. — Se sabe que en Azbi acaba de librarse una recia batalla, en la cual los etíopes habrían tenido numerosísimas bajas incluso 55 muertos. Los italianos por su parte perdieron seis askaris muertos, 50 heridos y 4 oficiales italianos uno de los cuales tiene el título de coronel.

COMUNICADO Nro. 46

ROMA, noviembre 15.— El gobierno ha dado el siguiente comunicado:

La columna que opera en Danakil, conjuntamente con parte del segundo cuerpo del ejército encontró una fuerza armada al mando del ras Kassa en Fehbat, al borde de la colina cerca de Azbi, después de un rudo combate el enemigo fué derrotado, dejando en el campo 55 muertos algunos centenares de heridos. Nuestras bajas fueron cuatro oficiales heridos, 20 askaris muertos y 50 heridos. Ha sido ocupada Azbi. En otros sectores sin novedad. La aviación ha efectuado reconocimientos en la región de Ambiali, bombardeando con efectividad las concentraciones enemigas".

BOMBARDEARON DAGGABUR

ADDIS ABEBA, noviembre 15. — Según informaciones procedentes de aquella localidad, Daggabur fué bombardeada ayer por varios aeroplanos italianos que arrojaron 50 proyectiles, los cuales incendieron una iglesia matando a un sacerdote.

LA OCUPACION DE AZBI

Desde el frente italiano al norte de Etiopía, Noviembre 15. — Se ha confirmado con carácter oficial que las fuerzas italianas ocuparon Azbi, esta mañana después de la violenta batalla anunciada anteriormente.

La columna del General Mariotti, que avanzaba por el flanco izquierdo se aproximó a Azbi, en cuya circunstancias millares de guerreros etíopes equipados con ametralladoras y demas armamentos modernos, les salió al cruce, replicando los ... inmediatamente ... el encarnizado combate de que hablan telegramas anteriores y terminando con la derrota de los Etíopes y la ocupación de Azbi.



VISITARON AYER A NUESTRO DIARIO

Festejando la próxima finalización del año escolar, cumplida satisfactoriamente la labor por maestras y colegiales, visitaron ayer nuestra ciudad y en ella a "EL ORDEN", los alumnos de la escuela "Gobernador M. Cabal", de Emilia. Llegaron los pequeños acompañados con el Director de la Escuela y dos docentes del establecimiento.

Otro Aspecto de los Muchachitos, Tomado Ayer



Otro aspecto de los pequeños huéspedes de la casa, que ayer tuvieron un día excepcional de holgorio y libertad, aprovechando la buena temperatura.

El Sr. Bonzón No Volverá a la Jefatura

Su retiro se debe a cuestiones políticas

ROSARIO, Noviembre 15. — Se ha ausentado definitivamente para la metrópoli el Coronel Retirado Mauricio Bonzon, que desempeñó la Jefatura de Policía de ésta. Según lo ha declarado a algunos amigos no regresará más a desempeñar sus funciones y la dimisión presentada es con carácter indeclinable.

Su alejamiento se ha determinado por la resistencia que ha suscitado en algunos sectores del impersonalismo la designación de determinados funcionarios policiales.

EL GOBIERNO BRITANICO TRIUNFO EN LOS COMICIOS

Ransay Mac Donald y su hijo que desempeñó un Ministerio, fueron derrotados

LONDRES, Noviembre 15. — El Gobierno Inglés espera haber obtenido en las recientes elecciones un amplio triunfo con la perspectiva de obtener 200 bancas en el Parlamento en lugar de obtener las 160, que se creyeran en un principio.

El escrutinio afirma, por otra parte, no sólo que el pueblo confía en sus actuales gobernantes sinó también, en la falta de opinión del Laborismo dentro de las masas.

Se esperaba y así ha ocurrido que Londres se inclinara un tanto por los Laboristas, pero solamente tres mujeres resultaron electas de las 30 que se presentaron a solicitar el voto popular, anunciándose también que fueron derrotados 15 candidatos independientes, habiendo obtenido los Socialistas dos bancas y los Comunistas una.

El gobierno ha obtenido hasta el momento 4.627.080 votos contra 4.295.531 de la oposición. Los datos hasta la hora de cerrar el escrutinio acordaban a los conservadores 168 bancas, Laboristas 13, Liberales Nacionales 14, Liberales Independientes uno.

El ministro de Agricultura Mr. Elliot, hizo esta declaración: El gobierno ha conquistado una mayoría sólida, pues tenemos mejores representantes que en 1929.

Por su parte Sir Jhon Simmons manifestó que el gobierno nacional continuará trabajando por el progreso de la patria y la seguridad.

EL TRIUNFO CONSERVADOR

LONDRES, noviembre 15. — En la sede del partido Conservador, a las 12 horas se declaró a un corresponsal de la United Press, con respecto al resultado de la elección, lo siguiente: "Definitivamente hemos ganado".

El ministro de Colonias Malcom Mac Donald hijo de Ramsay Mac Donald ha sido derrotado en la circunscripción de Bassetleaw, por el que se presentó. Mientras tanto fueron reelegidas dos figuras prestigiosas como lo son el ex primer ministro Lloyd George y el actual ministro sin cartera Mr. Eden.

LOS ULTIMOS RESULTADOS

LONDRES, noviembre 15. — Los resultados de 601 distritos sobre un total de 615, arrojan los siguientes cómputos:

Conservadores	382	bancas
N. Laboristas	87	„
Liberales nac.	31	„
Independientes	2	„

LOS VOTOS ESCRUTADOS

LONDRES, noviembre 15. — Los votos recontados hasta las 22 horas, alcanzaban a 11.6??.237 en favor del gobierno y 10.077.587 de la oposición.

Se Desmiente a Ultima Hora Una Noticia

ROMA, noviembre 15.— Rogamos anular despachos que anunciaban la inminente caída de Harrar.

Se realizó una investigación comprobándose que el señor Sandri, corresponsal de la United Press en las tropas del general Graziani, no envió tal despacho.

Analizando la situación de las fuerzas italianas la captura de esa ciudad no es inminente, por lo que estimaría se anularan los despachos recibidos esta mañana.

LA BATTEN LLEGO A RIO DE JANEIRO

Por un desperfecto descendió en Araruna

RIO DE JANEIRO, Noviembre, 15. — La oficina del telégrafo nacional de Araruna envió un despacho haciendo saber, que la aviadora Jean Batten se vió obligada a aterrizar en esta, por lo que se hace necesario el envío de un avión para auxiliarla.

ENCONTRARON A LA BATTEN

RIO DE JANEIRO, Noviembre, 15. — Oficialmente se informa que la aviadora Jean Batten aterrizó sin dificultad en el Aerodromo Araruna, Estado de Río de Janeiro.

Hizo declaraciones a los periodistas diciendo que por habérsele terminado la gasolina se vió obligada a descender en una playa y que el avión había sufrido ligeros desperfectos, que debecían ser subsanados de inmediato para proseguir el vuelo.

PARTIERON PARA EL LUGAR DONDE ESTA EL AVION

RIO DE JANEIRO, noviembre 15. — La aviadora Batten acompañada por el capitán Aquino y un mecánico se trasladaron en un avión, hasta el lugar donde se encuentra su aparato, con el fin de arreglar los desperfectos del avión.

REGRESO LA AVIADORA A RIO

RIO DE JANEIRO, noviembre 25.— La aviadora Batten ha regresado de Araruna, a las 15.45 horas dirigiéndose a la Embajada Británica.

LA SUBLEVACION DEL ESCUADRON DE ROSARIO

ROSARIO, Noviembre 15. — Recuperaron su libertad los 34 soldados del Escuadrón que habían sido detenidos a raíz del conato de insubordinación producido anteayer.

Los 34 fueron dados de baja en forma que no podrán reingresar más a la policía. Sólo quedaron detenidos los cabecillas de la insubordinación Abocilla y Cácaro, quienes sufrirán un arresto de 15 días.

MODELO DE LA CADENA

Fué encontrado en una urna de Pehuajó

LA PROTESTA

LA PLATA, noviembre 15. — El apoderado de la Unión Cívica Radical Dr. Aramburu, se ha dirigido a la Junta Electoral, solicitando la nulidad de las elecciones correspondientes a la mesa 25 de Pehuajó, en razón de haberse comprobado la existencia en una urna de un sobre conteniendo un voto encerrado dentro de otro sobre y firmado ambos por el presidente de la mesa.

Considera que dicho caso constituye el modelo típico de la cadena que asegura ha sido utilizado frecuentemente en las elecciones bonaerenses.

Un Tren Arrolló un Camión con Militares en Chile

ANGOL (Chile), noviembre 15 — Tres suboficiales resultaron muertos y cinco gravemente heridos al arrollar un tren un camión del Regimiento de Húsares. El accidente se produjo por negligencia del guardabarreras que ha sido detenido.

La Nacionalidad del Ciudadano Hortz Fundler

El canciller Saavedra Lamas hizo declaraciones ayer a ese respecto

BUENOS AIRES, Noviembre, 15. — El doctor Saavedra Lamas, al retirarse esta noche de la cancillería, informó a los periodistas que se habían realizado investigaciones acerca de la nacionalidad del ciudadano Hortz Fundler, quien hace algunas semanas fué transbordado en pleno Océano Atlántico de un trasatlántico Alemán que venía en viaje para Buenos Aires hasta otra nave también de matrícula alemana, que se dirigía a un puerto del Reich.

Las informaciones que posee la cancillería, dijo Saavedra Lamas, establecen que Fundler no ha definido su verdadera nacionalidad, pues tenía pasaportes argentino y alemán.

Agregó por último el canciller argentino que según las investigaciones realizadas el ciudadano en cuestión habría optado por la ciudadanía alemana.

APLICARAN EL BOYCOT A ITALIA

El Gobierno Británico así lo comunicó a la Liga

GINEBRA, noviembre 15. — El gobierno británico ha notificado a la Liga que ha tomado todas las medidas necesarias para la aplicación del boycot a todas las mercaderías procedentes de Italia.

Hace saber además que se han adoptado medidas para exigir el respectivo certificado de origen de todas las mercaderías que se pretendan introducir en el país a fin de no permitir que se importen mercaderías de Alemania, Austria, Hungría, Suiza y Albania, que no desean cooperar con la Liga de las Naciones en la guerra económica contra Italia.

LOS ANTIPERSONALISTAS Y LA PROXIMA CAMPAÑA

El Dr. Rafael Biancofiore se menciona como futuro candidato a Vice - Gobernador

ROSARIO, noviembre 15.—El radicalismo impersonalista, apresura los trabajos partidarios relacionados con la fórmula gubernativa y las elecciones de los diputados nacionales, cuya lista de mayoría comprende siete bancas.

Según las impresiones recogidas, en algunos círculos políticos estaría asegurada la candidatura del Dr. de Iriondo para la gobernación y para la vice el Dr. Rafael Biancofiore, el que contaría con el auspicio decidido de los caballeristas.

LA JURISDICCION ELECTORAL DE LA P. DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, Noviembre, 15. — El Presidente de la República, dictó un decreto que refrenda el Ministro del Interior, fijando el primero de Abril de 1936, para que los Jueces Federales de la zona de la provincia de Buenos Aires, reajusten las jurisdicciones electorales, conforme a lo establecido por la ley 12.211, recientemente sancionada por el Congreso.

Como se sabe, dicha ley modifica las jurisdicciones de los Juzgados de Sección de la Provincia de Buenos Aires.

UN INFORME DEL DIRECTOR DEL INST. PASTEUR

BUENOS AIRES, Noviembre, 15. — El Director del Instituto Pasteur, doctor Ramos Mejía declaró hoy que no existe hidrofobia canina y que es injustificada la alarma reinante en el público de esta capital.

DOS ESQUELETOS SE ENCONTRARON EN SAN LORENZO

ROSARIO, Noviembre 15. — Entre el atracadero de balsas que hace el trayecto Rosario-Victoria y la Plaza de San Lorenzo, varias personas hacían excavaciones al pie de una barranca sobre el río Paraná y encontraron dos esqueletos humanos, carcomidos por la acción del tiempo.

Se dió intervención al médico de policía.

Elección de Delegados en Bs. Aires

Legalistas y Mayoritarios llegaron a un acuerdo

BUENOS AIRES, noviembre 15. — Concurrieron esta mañana al domicilio del Dr. Alvear, los delegados de los núcleos legalistas y mayoritarios, informándole que se había llegado a un completo acuerdo en cuanto a la formación de una lista única para la elección de constituyentes.

Alvear les expresó su agrado por la buena voluntad que exteriorizaban ambos sectores para poder llegar a la reorganización de las autoridades partidarias de la capital.

Extraoficialmente sabemos que la lista única del radicalismo para convencionales constituyentes estará encabezada por los dirigentes siguientes: José Luis Cantilo, Ricardo Rojas, José Peco, Obdulio Siri, Mario Sáenz, José P. Tamborini, Alvarez de Toledo y Carlos Noel. Además también tendrá representación los dirigentes de las parroquias y elementos jóvenes del partido.

Escrutinio de Bs. Aires

(Viene de la pág. 1)

GENERAL PUEYRREDON, 46 MESAS

Demócratas	2.627
Radicales	2.290
Socialistas	990
Impersonalistas	148
En blanco	503

GENERAL MADARIAGA, 13 MESAS

Demócratas	849
Radicales	610
Socialistas	28
Impersonalistas	83
En blanco	30

LOBERIA, 22 MESAS

Demócratas	1.414
Radicales	1.386
Socialistas	216
Impersonalistas	31
En blanco	80

RAUCH, 16 MESAS

Demócratas	1.521
Radicales	118
Socialistas	—
Impersonalistas	37
En blanco	24

MAIPU, 11 MESAS

Demócratas	706
Radicales	445
Socialistas	86
Impersonalistas	23
En blanco	63

PILAR, 5 MESAS

Demócratas	729
Radicales	2
Socialistas	1
Impersonalistas	44
En blanco	11

MONTES, 12 MESAS

Demócratas	1.092
Radicales	631
Socialistas	5
Impersonalistas	6
En blanco	34

CHASCOMUS, 23 MESAS

Demócratas	1.220
Radicales	1.260
Socialistas	462
Impersonalistas	95
En blanco	77

NECOCHEA, 49 MESAS

Demócratas	5.143
Radicales	1.643
Socialistas	155
Impersonalistas	214
En blanco	120

TANDIL, 51 MESAS

Demócratas	5.654
Radicales	2.161
Socialistas	266
Impersonalistas	280
En blanco	177

RESULTADOS DE LA QUINTA SECCION ELECTORAL

Demócratas	34.826
Radicales	18.962
Socialistas	2.354
Impersonalistas	1.333
En blanco	1.828

TOTALES GENERALES INCLUIDA LA 5a. SECCION ELECTORAL

Demócratas	223.564
Radicales	139.095
Socialistas	14.296
Impersonalistas	5.184
En blanco	13.227

LOS ELECTOS POR LA QUINTA SECCION

LA PLATA, noviembre 15. — De acuerdo al resultado de la quinta sección electoral, corresponde a los demócratas nacionales seis legisladores por cuociente y uno por residuo y a la U. Cívica Radical, tres por cuociente y uno por residuo.

Los legisladores demócratas nacionales electos son los siguientes: J. H. Buzon, H. Miguenz, E. Arostegui, T. Rodríguez Eghetto, R. E. Gianello, L. D. Chaperon y J. Ventura Arrue.

Los legisladores radicales son: A. L. Gotti, E. Ferreyra, A. Narciso Burgueño y A. E. Quares.

HAN CONDECORADO AL MINISTRO MELO

BUENOS AIRES, Noviembre, 15. — El Ministro del Interior Dr. Melo, reunió en un almuerzo al Presidente, el Ministro de Relaciones, el Embajador del Brasil y otras altas personalidades.

En esta oportunidad el Embajador del Brasil, entregó al doctor Melo las insignias de la Gran Cruz de la Orden del Cruceiro Do Sur, conferido por el Presidente del Brasil doctor Getulio Vargas.

Al hacerle entrega pronunció breves palabras, haciendo resaltar la feliz coincidencia de que el decreto respectivo hubiese sido firmado el día 7 y entregado el día 17, ambas fiestas nacionales del Brasil y esta última además la del cumpleaños del doctor Melo.

EL SERVICIO PROVISORIO CON LA COSTA

Ha quedado organizado el transporte de correspondencia

Es conocida la situación creada en la zona de la costa, departamentos Garay y San Javier, como consecuencia de la creciente del río.

La mayoría de los caminos están cortados. Desde el primer momento, como en oportunidad hemos informado la jefatura de Correos y Telégrafos de esta Capital se ocupó a fin de que no sufra ninguna clase de tropiezos el servicio de correos, esto es, el transporte de la correspondencia.

Después de vencer algunos obstáculos explicables, teniendo presente las circunstancias de la gran creciente, ha quedado definitivamente organizado el servicio a que nos referimos.

Se realiza por medio de dos lanchas a San José de Rincón, una, y otra a Helvecia. Para este último punto sale una vez solamente por semana y para Rincón día por medio.

FALLECIO UN DIPUTADO DEL P. SOCIALISTA

LA PLATA, noviembre 15. — En Baradero, dejó de existir hoy a consecuencia de un ataque de apendicitis el ex diputado nacional socialista señor José Loredo y que actualmente ocupaba una banca en la legislatura provincial.

ATACARON UN DEPOSITO DE ARMAMENTOS

SOFIA, Noviembre 16. — Un grupo de gente armada que se creen "Comitajis macedonios" adictos de Ivan Nichailoff, llevaron un ataque nocturno contra los depósitos de armas del Ejército en Gomar Dujunalia, rechazándoloe los guardias y resultando dos heridos.

EL VIAJE DE UNA COMISION NAVAL

BUENOS AIRES, Noviembre, 15. — Mañana partirá para Estados Unidos los Miembros que integran la Comisión Naval Argentina, con asiento en Washington, integrada por el Teniente de Navío Gregorio Portillo, Contador de 1a. Hércules Pozzo y Tercer Maquinista Juan B. Denardo.

LOS EJERCICIOS DEL COLEGIO MILITAR

BUENOS AIRES, Noviembre, 15. — Los Cadetes del Colegio Militar llegaron anoche y acamparon en San Justo.

Hoy reanudaron la marcha y mañana llegarán a Vicente Cáceres, donde permanecerán alrededor de un mes efectuando los ejercicios finales de fin de año.

Se Suicidó Una Joven en Río Cuarto

Tomó cianuro en el interior de una tienda

CORDOBA, noviembre 15. — Informaciones de Río IV hacen saber que la señorita Blanca Grassi, muy vinculada a la sociedad de esta, argentina de 21 años, penetró en una tienda de la localidad y pidió permiso para pasar al baño, ingiriendo en ese sitio una fuerte dosis de cianuro, que le ocasionó una muerte instantánea.

El Comercio con Italia

BUENOS AIRES, noviembre 15. — En la cancillería se iniciaron esta tarde, las conversaciones preliminares para la concertación de un tratado comercial italo-argentino con cláusulas permanentes.

A esa reunión asistieron el diputado Asquini, presidente de la delegación italiana, miembros de la misma y los miembros de la comisión argentina encargada de ese asunto internacional.

El Interventor Contestó al Colegio de Abogados con un Decreto

ESTUDIA LA IMPUGNACION HECHA POR EL COLEGIO Y ADOPTA UNA RESOLUCION

El recurso de casación subsistirá a pesar de las observaciones formuladas por las dos entidades representativas de los abogados de Santa Fe

TEXTO DEL DECRETO

Anticipamos en nuestra edición de ayer, entre las declaraciones que nos hiciera el Interventor Federal de la provincia, la noticia de que el pronunciamiento del Colegio de Abogados de Santa Fe daría lugar a un decreto de la Intervención del mismo modo que el del Colegio de Rosario, se ha contestado por medio de un comunicado aparte.

El decreto de referencia, fué firmado ayer y dice así:

Y vistos:

La comunicación y petición formulada en la fecha por el Colegio de Abogados de Santa Fe, y considerando:

Que el Colegio de Abogados de Santa Fe, respondiendo al deseo de numerosos miembros del foro local ha considerado el Decreto de fecha 23 de octubre pasado, desde el punto de vista relativo exclusivamente a las cuestiones prácticas suscitadas por su aplicación, y ha llegado a la conclusión, según expresa la declaración respectiva, "que, en algunas de sus faces, las soluciones impuestas ofrecen inconvenientes de orden legal y práctico, susceptibles de causar entorpecimientos a la buena marcha de la Administración de Justicia".

Que esto obliga a la Intervención Nacional, que tiene la difícil misión de reorganizar los poderes públicos y de restablecer el imperio de las instituciones locales, a considerar atentamente la materia y a adoptar, en su consecuencia, las medidas correspondientes.

Que cree innecesario fundamentar de nuevo el criterio jurídico a que se ajustó el referido Decreto, en cuya motivación se encuentran debidamente contestados los reparos opuestos a las facultades ejercitadas y a su extensión.

Que un examen detenido del mismo Decreto y su comparación con la legislación vigente (Orgánica de Tribunales y de Procedimientos), demuestra con evidencia que realizó el propósito firme de esta Intervención de no crear ni extinguir normas de organización o de funcionamiento del Poder Judicial que era el que, principalmente en composición, más se había alejado de la Constitución de 1900 y que, para ajustarla a ella, se limitó a restablecer las normas del funcionamiento del Superior Tribunal y de la Cámara de Apelaciones tomándolas del propio texto Constitucional (Arts. 109 y siguientes).

Que con ese criterio legalista mantuvo las disposiciones vigentes relativas al recurso de casación, cuya constitucionalidad discute el Colegio de Abogados de Santa Fe, y, como había desaparecido el Tribunal de Casación, que era la extinguida Suprema Corte, la Intervención debió de atribuir provisoriamente su conocimiento y decisión al Superior Tribunal y a la Cámara de Apelaciones, según la circunscripción obligada por las disposiciones contenidas en los Art. 111 y 112 de la Constitución, que disponen que corresponde a dichos Tribunales "en la circunscripción respectiva" "conocer y resolver en los recursos de apelación y demás que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces Letrados, en los casos y en la forma que determine la Ley Orgánica y el Código de Procedimientos". De no haber mediado la cláusula Constitucional subrayada, habríase atribuído exclusivamente al Superior Tribunal a fin de lograr la unidad de jurisprudencia a que tiende el recurso en cuestión.

Que la Intervención Nacional no tiene ninguna duda sobre la constitucionalidad de dicho recurso, y el prolijo estudio de antecedentes que precedió al decreto del 23 de octubre, la autoriza a manifestar que no es exacto que el recurso de casación fuera deliberadamente excluído de la Constitución de 1900, como afirma el Colegio de Abogados. Con referencia al Poder Judicial, la discusión en el seno de la Convención de 1899 versó substancialmente sobre la composición de los tribunales y nó, sobre las atribuciones de éstos (13a. sesión ordinaria: Diario de Sesiones, Tomo 2, Pág. 303 a 344). Del proyecto de la Comisión revisadora, en su parte pertinente (Art. 101 a 117), y del proyecto del Convencional don Federico Molina que presentó al ponerse en discusión aquél y que mantenía la Suprema Corte existente, surgió el proyecto que presentó en nombre de un grupo de convencionales el Dr. Galiano y que se convirtió, con ligeras modificaciones, en el actual articulado de la sección quinta, relativa al Poder Judicial. Como expresó el Dr. Galiano, refiriendo a la jurisdicción originaria, "muchos casos de Cortes se determinan en el proyecto" (causas de competencia entre Jueces de distinta jurisdicción; conflictos entre funcionarios del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, etc.) El inciso 1o. del Art. 125 de la Constitución vigente a la época que decía así: "La Corte Suprema tiene las siguientes atribuciones, además de las que le asigne la Ley: 1a. la Corte Suprema conoce y resuelve del recurso mixto de casación y apelación en el modo, tiempo y forma que determinen la Ley Orgánica y la de Procedimientos", se convirtió en el inciso 1o. del Art. 111: "el Superior Tribunal y las Salas en que se divida tendrán, en la Circunscripción respectiva, además de las que les asigne la Ley, las siguientes atribuciones y deberes: 1o. conocer y resolver en lo recursos de apelación y demás que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces Letrados, en los casos y en la forma que determine la Ley Orgánica y el Código de Procedimientos". El constituyente dejó al legislador ordinario la determinación de los demás recursos. En ningún momento se expresaron ideas contrarias al recurso de casación, que permitan argumentar a pesar de una regla elemental de interpretación que impide tomar como expresión de la voluntad del legislador la de un miembro del Poder que legisla contra la subsistencia del referido recurso. No hubo, pues, el aludido propósito de suprimir ninguno de los recursos conocidos a la razón y atribuídos a la Corte existente con excepción del recurso de conflicto entre los poderes y funcionarios públicos de la Provincia, que legislaba el inciso 2o. del artículo 125 citado (véanse las palabras del mismo Dr. Galiano, en tomo 2o., página 309). La omisión de una referencia expresa al recurso de casación, como la contenida en el inciso 1o. del artículo antes citado, no proporciona argumento suficiente contra la constitucionalidad del mismo, máxime cuando, de acuerdo a las reglas de hermenéutica constitucional, el recurso cabe perfectamente en la disposición del transcripto inciso 1o. del actual Art. 111, como quedó establecido en el considerando 7o., última parte, del decreto. El argumento sacado por el Colegio de Abogados de las palabras "jueces letrados", se resuelve con la simple lectura de la Constitución, la cual nos dá la interpretación auténtica de los términos por ella usados "para ser Juez del Superior Tribunal de Justicia y de la Cámara de Apelaciones, etc.", dice el artículo 102; "los demás Jueces letrados etc.", dice el artículo 103 y repite el 104; "Los Jueces del Superior Tribunal y de la Cámara de Apelaciones, etc." el 105; "los demás Jueces etc.", el 113. "Jueces Letrados" son, pués, para la Constitución, tanto los Jueces de primera como los de segunda Instancia.

Que existe además otro antecedente que abona el criterio con que procedió la Intervención al mantener el recurso de referencia. El Dr. Francisco Alfonso, Convencional de 1899, a quien el P. E. encomendó la redacción del proyecto de Ley Orgánica que dicho Poder hizo suyo, expresa en el memorial respectivo, de fecha 28 de Mayo de 1900, para fundamentar la supresión del Tribunal de casación: "... si las bases fijadas por la Constitución para las reorganizaciones del Poder Judicial no contienen en el sentir de algunos los elementos suficientes para demostrar que con arreglo a ellos deben desaparecer el recurso de casación, es indiscutible por lo menos que de hecho la Convención suprimió el Tribunal hasta hoy encargado de conocer en dichos recursos. Y tal antecedentes concurre asimismo a fundar la eliminación proyectada al respecto". En síntesis: el Dr. Alfonso, que por su participación en la Convención debía de conocer perfectamente la "mens legis" de la Ley fundamental de la Provincia, no encontraba más fundamento para emitir la tribución que la Supresión del Tribunal que la había resuelto hasta entonces y los inconvenientes, teóricos y prácticos, de una tercera instancia".

Que si el texto Constitucional y los antecedentes citados no constituyen obstáculos legales para el mantenimiento del recurso de casación del Tribunal al cual atribuyeron su conocimiento y resolución las leyes orgánicas y procesales vigentes y la imposibilidad en que se halla la Intervención de atribuirlos a uno sólo de los Tribunales restablecidos, para realizar el alto objetivo de la casación, atenta la disposición de los Art. 111 y siguiente, que divide la jurisdicción apelada entre el Superior Tribunal y la Cámara, unidas a los inconvenientes de orden práctico que destaca la declaración del Colegio de Abogados (derivados de la frecuente necesidad de integrar Tribunal etc.) aconsejan la supresión de las disposiciones relativas a dicho recurso hasta tanto el Poder Legislativo provea a más adecuadas y eficaces normas de resolución, que exceden las facultades de esta Intervención.

Que en esta forma de emergencia, impuesta por la necesidad de evitar graves inconvenientes de orden práctico, puestos de manifiesto por la entidad representativa del Foro local, por la Magistratura y por la prensa, entiende la Intervención Nacional cumplir mejor con su misión de restablecer el funcionamiento del Poder Judicial y de tutelar los intereses vinculados al mismo.

Que el recurso de inconstitucionalidad, que el decreto de 23 de octubre atribuyó al Superior Tribunal y a la Cámara de Apelaciones, de acuerdo al criterio expuesto y disposiciones constitucionales citadas debe mantenerse en vigor, no sólo porque su ejercicio no presenta los inconvenientes apuntados si nó también por que en la Convención de 1899 expresó el miembro informante de la Comisión, Dr. Galiano, que el propósito de la misma había sido "quitar al Poder Judicial toda función política distinta de la que tiene, según la feliz invención norteamericana, para declarar la constitucionalidad e inconstitucionalidad de las Leyes" (Diario de Sesiones, Tomo 2, página 309).

Por tanto el Interventor Nacional en acuerdo de Ministros decreta:

Art. 1o. déjanse sin efecto el inciso 2o. del artículo 21 de la Ley Orgánica, los artículos 427 a 431 del Código de Procedimientos en lo Criminal y los artículos 1244 a 1269 del Código de Procedimientos en lo Civil.

Art. 2o. — Los recursos de casación concedidos y los pendientes de resolución serán tramitados y resueltos por el Superior Tribunal o la Cámara de Apelaciones en la forma establecida por el artículo 312 de la Ley Orgánica vigente".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. — ALVARADO — Juan E. Sola — Severo A. Gómez

Lo que no es Legal por Entero, no Puede ser Legal por Mitades

Respondiendo al pronunciamiento del Colegio de Abogados de Santa Fe, el Gobierno de la Intervención ha dado ayer un nuevo decreto, en el cual procura sin conseguirlo, acercarse a la legalidad.

La enmienda clásica, ha resultado peor que el soneto. Veamos el criterio de la Intervención:

PRIMERO: Sostiene que el recurso de casación, cabe dentro de las disposiciones de la Constitución de 1900, recurriendo otra vez, para demostrarlo, al Art. 111, que dice: "El Superior Tribunal conocerá y resolverá en los recursos de apelación y **DEMAS** que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces Letrados". Es absurda esta obstinación. La palabra **DEMAS** no puede referirse a otra cosa que a los recursos corrientes. No puede referirse nunca a un recurso excepcional, de tercera instancia y no interpuesta contra resoluciones de los Jueces Letrados, sinó contra las del mismo Superior Tribunal, al cual se le adjudica por la Intervención, capacidad para ser juez de si mismo, en un recurso de casación interpuesto contra lo que acaba de resolver.

SEGUNDO: Reconoce que ha desaparecido "el Tribunal de Casación que era la extinguida Suprema Corte" y agrega que "la Intervención debió atribuir provisoriamente su conocimiento y decisión al Superior Tribunal y a la Cámara de Apelaciones según la circunscripción". Es la confirmación del absurdo anterior. ¡Desaparece el Tribunal de Casación y crea otro tribunal!... ¿Como puede hacerlo?... ¿Quien le dá facultades de Legislador?... ¿Como injerta en la constitución un mecanismo incompatible con la Constitución misma?... ¿Como atribuye a un Superior Tribunal, creado para fallar en segunda instancia, la virtud de hacerlo en segunda y tercera?...

TERCERO: A pesar de todo esto, acepta que "la desaparición del Tribunal al cual atribuyeron su conocimiento y resolución las leyes orgánicas y procesales vigentes y la imposibilidad en que se halla la Intervención de atribuirlos a uno solo de los Tribunales restablecidos para realizar el alto objetivo de la casación, atenta la disposición de los artículos 111 y siguiente, que divide la jurisdicción apelada entre el Superior Tribunal y la Cámara, unidas a los inconvenientes de orden práctico que destaca la declaración del Colegio de Abogados (derivados de la frecuente necesidad de integrar tribunal) aconsejan la supresión de las disposiciones relativas a dicho recurso hasta tanto el poder legislativo provea a más adecuadas y eficaces normas de resolución, que exceden las facultades de ésta intervención". Después de esto, hay motivos para suponer que el recurso de casación desaparece.

No es así, sin embargo. Dice en el punto primero, que el recurso de casación es Constitucional. Agrega en el segundo, que ha desaparecido el Tribunal que puede administrarlo. Confirma en el tercero que carece de facultades para proveer a más adecuadas normas de resolución. Pero la parte dispositiva, que consta de dos artículos, cierra el nudo en forma impresionante, porque allí culmina el absurdo. Destaquémoslo en otro punto.

CUARTO: El artículo primero suprime el Inciso 2o. del Artículo 21 de la Ley Orgánica y los artículos 427 a 431 del Código de Procedimientos en lo Criminal y los artículos 1244 a 1269 del Código de Procedimientos en lo Civil. Ese inciso 2o. del Artículo 21 de la Ley Orgánica, que se suprime, dice así: El Superior Tribunal o la Cámara de Apelaciones, en su circunscripción, conocerán en grado de apelación: Inciso 2o.: En los recursos de casación deducidos contra las sentencias definitivas de segunda instancia, dictadas en causas cuya cuantía exceda de treinta mil pesos, etc".

Suprimido ese inciso, el Superior Tribunal deja de entender en la casación y vuelve a ser simplemente un Tribunal de Segunda Instancia, que es lo normal, lo sensato.

Pero el decreto de ayer, tiene dos artículos. Y el artículo 2o., dice esto: Los recursos de casación concedidos y los pendientes de resolución, serán tramitados y resueltos por el Superior Tribunal o la Cámara de Apelaciones en la forma establecida por el artículo 312 de la Ley Orgánica vigente"... ¡Pero señor!... Si por el artículo primero acaba de suprimirse esa absurda atribución del Superior Tribunal, ¿como es posible que por el artículo segundo vuelva a dársele tal atribución?...

Si no hay tribunal para casación **NO LO HAY**. No es posible que se invente ahora una legalidad a medias. **LO QUE NO ES LEGAL POR ENTERO, NO PUEDE SER LEGAL POR MITADES.** Si no hay tribunal de casación, si el inciso erróneo que le daba facultad de resolver en tales recursos al Superior Tribunal es suprimido y si el Interventor reconoce que no tiene facultades para "proveer a normas más adecuadas y eficaces de resolución", no es posible que junto al **ARTICULO PRIMERO QUE DICE QUE NO, SE PONGA UN ARTICULO SEGUNDO QUE DICE QUE SI.**

Esto, es yá una locura jurídica.

La Dirección de Escuelas Dictó Resolución en un Sumario Contra Maestros

Dos docentes fueron declaradas en disponibilidad, con goce de sueldo

El Director General de Escuelas ha dictado en el día de ayer un extenso decreto resolviendo un sumario y la apelación deducida por las docentes afectadas. Dada la importancia que tiene, lo damos a publicidad.

LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la cuestión los dice en la resolución. Comienza así:

"El tribunal disciplinario del Magisterio, abocado al recurso de apelación entablado por las directoras señoritas Genoveva A. Contreras y María Justa Lassaga contra la resolución del Consejo Escolar de Nelson que las declaró cesantes, resolvió con fecha 22 de julio último, lo siguiente: "El tribunal disciplinario después de estudiar las actuaciones contenidas en el expediente No. 30 del recurso de apelación interpuesto por la señorita Genoveva A. Contreras como directora de la escuela No. 572 de Nelson, por la medida disciplinaria impuesta por el C. Escolar, y considerando: 1o.) Que la señorita Genoveva A. Contreras directora de la escuela No. 572 de Nelson, no ha demostrado discreción ni suficiente tino directivo al formular ante el consejero escolar señor D. Reynares y en lugar inapropiado la observación respecto al maestro B. Gorosito; 2o.) Que dicha docente es la responsable legal directa de la pérdida del cuaderno de observaciones del señor Gorosito, por cuanto no hizo entrega de la escuela bajo inventario como se le ordenara y es de práctica; 3o.) Que en la foja de servicios de la mencionada docente existen algunos antecedentes que no les son favorables, antes bien, les son adversos; 4o.) Que la sanción aplicada por el Consejo Escolar no guardaba proporción con el carácter de la falta originaria cometida por la señorita directora, circunstancia que, si bien no justifica sus actitudes posteriores, atenúa la responsabilidad que se establece en el segundo considerando; 5o.) Que la opinión de los vecinos de la localidad le es favorable en el sentido de señalarla como una directora capacitada que ha hecho mucho por el adelanto de la escuela; 6o.) Que la mencionada directora goza de un concepto profesional de 10 puntos, considerado bueno por la reglamentación respectiva; y 7o.) Que los hechos ocurridos y la sanción que este Tribunal le aplica, han de servirle de saludables directivas desde el punto de vista de su función docente y de gobierno, y para sus relaciones futuras con la autoridad escolar local, resuelve: 1o.) Revocar la resolución del Consejo Escolar No. 168 de fecha 27 de marzo del corriente año, por la cual se deja cesante a la señorita Genoveva Contreras como directora de la escuela No. 572 de Nelson. 2o.) Imponer a esta docente quince días de suspensión. 3o.) Que se les liquiden y paguen los haberes por el tiempo que exceda de esta suspensión".

La reincorporación de las docentes afectadas no se hizo efectiva por oponerse a ello, el Consejo de distrito.

LA RESOLUCION DE LA D. DE ESCUELAS

Dice después la resolución de que damos cuenta:

"Posteriormente al pronunciamiento del Tribunal se ha constatado, por investigaciones a cargo del Secretario General de la repartición, que entre el vecindario de la localidad existen tendencias en pugna, opiniones encontradas y estados de ánimo diversos motivados por los hechos que dieron origen a la medida apelada y por acontecimientos derivados de la misma, y CONSIDERANDO:

Que la permanencia de esas directoras y del personal en las escuelas del distrito, lejos de importar una solución satisfactoria a las situaciones creadas, suscitaría nuevos conflictos, a juzgar por las actitudes al parecer irreductibles de las personas que se mueven en torno a este asunto;

Que no es concebible una labor escolar fructífera sino se realiza en un estado de ánimo adecuado, exento de pasiones encontradas y de influencias perturbadoras que repercuten nocivamente en la vida de la escuela;

Que solamente el orden y la disciplina, logrados aun a costa de sacrificios, son capaces de generar el clima que debe proporcionarse al niño para su desenvolvimiento moral y cultural;

Que es indispensable garantizar las actividades normales de la escuela y propender a que su prestigio se acreciente, el Director General de Escuelas, RESUELVE:

1o. Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo a las señoritas Genoveva A. Contreras y María Justa Lassaga, directoras de las escuelas No. 572 de Nelson y No. 521 de Manucho, respectivamente.

2o. Ordenar a Inspección General que, en la próxima reorganización del personal, proponga el traslado de las mismas directoras a escuelas no comprendidas dentro del distrito donde actuaban y la distribución del personal de los nombrados establecimientos en la forma que más convenga.

3o. Comuníquese a las interesadas y a Contaduría, y pase a Inspección General para su cumplimiento y demás fines.

Fdo.: Pío Pandolfo. — Leopoldo Chizzini Melo. Es copia.

Breves Horas Estuvo en Nuestro Puerto un Hidroavión de la Armada Francesa

Una Recepción se le Tributó Ayer al Alferez M. H. Hardy

A medio día, luego de presentar sus saludos a las autoridades de la intervención, fué objeto de un almuerzo al cual concurrieron personas conocidas

El anuncio de la llegada a nuestro puerto del hidroavión piloteado por el alférez de navío de la armada francesa señor Hardy, perteneciente a la dotación del aviso "D'Entrecasteux" que se encuentra anclado desde hace algunos días en el puerto de Buenos Aires, y la especial invitación que por intermedio de este diario formulara el ingeniero Mauricio Toupet, agente consular de Francia en Santa Fe, para que sus compatriotas concurrieran a nuestro puerto a recibir dignamente al distinguido representante de la marina de guerra francesa, fueron motivos suficientes para que tanto en la cabecera del dique No. 1 como en el puerto de cabotaje se congregara ayer, desde las 11 horas, numeroso público a esperar la llegada de la nave.

LOS PREPARATIVOS

Mientras destacados miembros de la colectividad francesa, constituídos en comisión de recepción se estacionaba frente al local de la Administración del Puerto, las autoridades de la Sub Prefectura adoptaban las medidas pertinentes para facilitar el descenso del hidroavión.

EL ACUATIZAJE

Cerca de las 12 horas y después de una breve evolución sobre nuestra ciudad, acuatizó la nave, la que auxiliada por una lancha de la Sub Prefectura ancló frente a la calle Corrientes.

De inmediato, el alférez señor Hardy y su mecánico fueron conducidos en una lancha hasta la cabecera del dique No. 1 donde recibieron los saludos del Agente Consular, la comisión de recepción y de la mayor parte del público que se encontraba estacionado en aquel lugar.

UN VIAJE FELIZ

Al acuatizar, tuvimos oportunidad de saludar a los distinguidos pilotos y conocer algunas impresiones del viaje que realizaron. El alférez Sr. Hardy nos manifestó que el trayecto entre Buenos Aires y nuestra Capital lo llevaron a efecto sin ninguna clase de inconvenientes, estando gratamente impresionados por las perspectivas y continuidad de los paisajes que ofrece el río Paraná con sus islas, arroyuelos y costas.

EN LA CASA DE GOBIERNO

Desde el puerto, el alférez Sr. Hardy acompañado del Agente Consular, el director Ing. Mántaras, el Subprefecto Marítimo y otras personas, se trasladaron a la Casa de Gobierno donde saludó al Delegado Nacional señor Alvarado.

UN ALMUERZO

Más tarde, se sirvió en honor de los huéspedes un almuerzo en el Ritz, que se vió muy concurrido, y horas después visitó en auto nuestra ciudad hasta las 17, hora de regreso.

Al almuerzo asistieron destacados miembros de la colectividad francesa, el Jefe de Policía General Duval, el Intendente Dr. Menchaca, representantes del Regimiento 12 de Infantería, el Director del Puerto, el Subprefecto Marítimo y otras personas conocidas.

Los Muchachitos de la Casa Cuna, al Sol



Interesante espectáculo que ofrecían ayer los muchachitos de la Casa Cuna, durante un baño de sol, tomado con motivo de la visita que recibieron.

Fué Entregado al Ministro del Interior, un Extenso Memorial

ANALIZA LA SITUACION PROVINCIAL

El Partido Demócrata Progresista, insiste en que debe convocarse a elecciones

LA INTERVENCION

BUENOS AIRES, noviembre 15. — Hoy fué recibido en el ministerio del Interior, el memorial que el partido Demócrata Progresista de Santa Fe había anticipado que presentaría y cuyo texto es el siguiente:

En nombre de la Junta de Gobierno del Partido Demócrata Progresista cuya Secretaría General desempeñó, dirigí una nota el 10 de octubre pasado al señor Interventor Nacional haciéndole presente que la Intervención ha cumplido la función para la que fué enviada desde que puso en vigor la Constitución caduca de 1900 y corresponde en consecuencia que convoque al pueblo de la provincia a elecciones de gobernador, de vicegobernador y de legisladores provinciales.

El Sr. Interventor no ha contestado y no ha dispuesto la convocatoria, colocando así al Partido Demócrata Progresista en la necesidad de presentarse directamente ante V. E.

I

La Constitución Nacional ha establecido que las provincias conservan todo el poder no delegado, se dan sus propias instituciones y se rigen por ellas sin intervención del gobierno federal. Si se prescinde de esas disposiciones y se depone por decreto las autoridades provinciales, se vulnera la Constitución Nacional. Es lo más grave que puede ocurrir dentro del régimen federal, es la destrucción misma del sistema de manera que al presentarme en nombre del Partido Demócrata Progresista, ante el Poder Ejecutivo de la Nación, debo, por fuerza, colocar la cuestión legal en su punto de partida a fin de establecer que lo procedente, no es en realidad la petición formulada al Interventor y reproducida aquí, en el sentido de convocar a elecciones, sino la reconsideración previa del procedimiento inconstitucionalmente seguido y el retiro de la Intervención a Santa Fe por propia decisión del Poder Ejecutivo. Se restablecería la situación normal y se dejaría a la provincia resolver por sí sola, las cuestiones que pueda suscitar el ejercicio de las instituciones que se ha dado. En ese sentido peticiono.

Consta indudablemente, que la provincia de Santa Fe gozaba de plena tranquilidad y libertad bajo un gobierno apoyado en la opinión pública y consta también que la Intervención ha perturbado esa tranquilidad y está destruyendo ciegamente, una obra institucional inteligente y fecunda, a punto de ofrecer a todo el país el espectáculo nunca visto de que la Nación se haya convertido en agente consciente de retroceso y de ruina para una provincia, sin más causa que la ejecución de un plan de sojuzgamiento de la voluntad popular en beneficio de determinados intereses políticos a todas luces visible en los actos de la Intervención.

Para llegar a ese fin ha sido necesario poner de lado las declaraciones solemnes del Presidente de la República, contenida en los mensajes inaugurales del Congreso en los últimos cuatro años, mensajes que anunciaron reiteradamente el propósito de cumplir con estrictez la constitución Nacional. La intervención "por decreto", motivada en el designio de tomar partido en un supuesto conflicto institucional — que de existir hubiera sido puramente provincial — hace incomprensible que, con posterioridad, el Poder Ejecutivo haya podido decir en el reciente decreto motivado por las denuncias de fraudes en las elecciones de Buenos Aires y Córdoba **"que ha caracterizado su acción de gobierno por el respeto a las instituciones"**.

A la vista están las instituciones de Santa Fe desconocidas por el Poder Ejecutivo y degradadas por la Intervención Nacional "por decreto". ¿Cómo puede creer el Poder Ejecutivo que el pueblo de la Nación no lo aperciba?

En presencia de ese decreto que no lleva la firma de todos los ministros, pero que lleva la de V. E. insisto en el pedido de que se mande retirar la Intervención en Santa Fe.

II

Las Intervenciones, además, no están dotadas de facultades omnímodas ni aún cuando emanen de una ley del Congreso, ley que no existe en el caso actual de Santa Fe. Aún siendo enviadas por ley del Congreso deben respetar las leyes de las provincias intervenidas y proceder de acuerdo con sus disposiciones. Al mismo tiempo deben acelerar los procedimientos y poner término a su misión en el más breve tiempo posible.

Estos conceptos no son discutibles, tan uniforme es el criterio dominante a su respecto. Pero es oportuno recordar no sólo que han sido profesados públicamente por V. E. en distintas formas, dentro y fuera del parlamento, sino que, sirvieron de fundamento al mensaje y proyecto de la ley reglamentaria de las intervenciones enviadas por el Poder Ejecutivo al Congreso el 22 de septiembre de 1932. Lo prueban también las instrucciones dadas recientemente por el señor ministro al Interventor Nacional en Catamarca.

El pedido que formuló el Partido Demócrata Progresista de Santa Fe ante el Sr. Interventor se ajusta a las disposiciones contenidas en ambos documentos del Poder Ejecutivo y en cambio el Interventor contraría a diario todas las disposiciones que contienen. Y como no ha de sostenerse que el Poder Ejecutivo pueda profesar dos criterios opuestos en el mismo caso y aplicar uno en trece provincias y el otro en Santa Fe, el Partido Demócrata Progresista está autorizado a pedir que el Poder Ejecutivo imponga a la Intervención el cumplimiento leal de las opiniones que tiene comprometidas.

El proyecto suscripto por V. E. y por el Presidente de la República, no admite la prolongación indefinida de las intervenciones y prohíbe las violaciones de las leyes provinciales. Dispone que la intervención no se extienda nunca más allá de un tiempo limitado y ordena que el interventor cese automáticamente en sus funciones si es excedido y se tenga por nombrado en su reemplazo al Presidente de la Cámara Federal respectiva. (Art. 37).

Esta sanción perentoria tiene en vista las únicas intervenciones que conciben el mensaje y el proyecto: las que sean enviadas por ley del Congreso, en los casos de subversión de la forma republicana de gobierno. El artículo 3o. del proyecto enumera taxativamente los casos de subversión y ninguno corresponde a la situación tranquila y legal que existió en Santa Fe durante los últimos cuatro años. Con mayor razón entonces, cuando se trata de una intervención por decreto no provocada por la alteración de la forma republicana de gobierno, el Poder Ejecutivo tiene una responsabilidad mayor, y, en consecuencia, una obligación mayor de no permitir que una intervención nacional vulnere las leyes de la provincia intervenida y se prolongue después de llenado el propósito invocado para decretarla.

III

En Santa Fe ocurre actualmente esto último. El Interventor ha restablecido la Constitución caduca de 1900, propósito único invocado para intervenir y, sin embargo, no convoca a elecciones para constituir los poderes derrocados. Desquicia, además, las leyes de la provincia y adopta disposiciones violatorias de sus preceptos.

¿Qué razones aduce el Interventor Nacional para no convocar a elecciones? Hubiéramos deseado conocer las que crea tener el señor Alvarado, pero ya he dicho que ha dejado sin respuesta la nota del Partido Demócrata Progresista hace ya muchos días.

El Partido Demócrata Progresista no ignora, sin embargo, cuál es la razón que determina la no convocatoria a elecciones, pues los hechos la revelan. El Sr. Interventor "está montando la máquina electoral" en favor de los que solicitaron la intervención y el logro de ese plan requiere tiempo. Además, tiene la mirada fija en las elecciones de renovación del Congreso y quiere que la Pcia. no haya recuperado hasta entonces su autonomía y él pueda presidir esas elecciones y asegurar a un partido huérfano de prestigios y de votantes que realizó gobiernos detestables, el apoyo de la Intervención Nacional, colocando en sus manos la totalidad de los resortes electorales.

No se oculta la gravedad de este cargo pero, como acabo de decirlo, se funda en hechos intergiversables y públicos.

La remoción en masa de empleados y su reemplazo con agentes electorales de un color político determinado, no se realiza para restablecer la Constitución caduca de 1900, que debía constituir el único objetivo de la intervención institucional. Se lleva a cabo con el exclusivo propósito que acabo de exponer.

Lo denuncia el Partido Demócrata Progresista al Poder Ejecutivo de la Nación para que se ponga término a esas maniobras ilícitas por medio que corresponde. La convocatoria inmediata a elecciones.

IV

No podría el Sr. Interventor con el fin de prolongar la intervención, ni siquiera invocar la existencia del desorden administrativo profundo, creado por la destrucción repentina de toda la estructura institucional bajo la cual vivía tranquila y libremente la provincia, porque resultaría contraproducente. Ese desorden y los graves perjuicios que engendra, hacen más urgente todavía, el restablecimiento de los Poderes Constitucionales, ya que el Interventor careciendo como carece, de la administración, con lesión no puede hacerlos desaparecer.

La restauración de un pasado anacrónico, que destruye todos los progresos en la legislación y en la administración realizados en Santa Fe durante cuatro años, no puede llevarse a cabo sin dictar nuevas leyes. La prueba está a la vista para suprimir la Suprema Corte de Justicia y alterar las jurisdicciones judiciales que existían; para concluir con los intendentes municipales electivos, anular las Cartas de los municipios de primera categoría y desconocer la ley orgánica de los municipios de segunda; para concentrar en una sola mano como se ha hecho por primera vez en la República, las facultades ejecutivas y deliberantes en el orden municipal, para suprimir los 250 municipios de tercera categoría, cuya ley nos es incompatible con la Constitución de 1900 y nombrar comisionados a capricho; para arrasar el Estatuto Educacional de 1933, del que surgieron los Consejos Escolares autónomos y electivos, que tan brillantes resultados daban y reemplazarlos con inspectores contrarios a la ley; para sustituir la representación legislativa que se ajustaba al censo de 1921 y retrotraería a las cifras del censo de 1894, censo del siglo pasado que refleja un estado demográfico de hace 41 años para adueñarse del nombramiento de los jueces de paz que el gobierno Demócrata Progresista, decoro de independizarlos de la política, había conferido a la Corte Suprema y ponerse en condiciones de volver a entregar los juzgados a los agentes electorales del partido oficial; para modificar, como se anuncia, la enseñanza normal y especial, alterar la naturaleza de las escuelas, provocar cesantías y cambiar los nombramientos; para afrontar el desequilibrio de la Tesorería, que emana en parte de la resistencia espontánea de infinidad de contribuyentes a pagar impuestos a una autoridad impopular que ha avasallado la autonomía de la provincia; para suplir la desaparición del crédito a corto plazo, que en ningún momento faltó al gobierno depuesto; para reformar el régimen del trabajo y vigente y ajustar las relaciones de patrones y obreros a un criterio arcaico y tendencioso bajo la dirección de rompe-huelgas profesionales y de fascistas; para proceder en forma de que el juicio contencioso administrativo que intenta el frigorífico Swift fuera de término salga de la competencia del Tribunal donde estaba radicado; para admitir a dicho frigorífico un "depósito en consignación" a las resultas de un juicio, en vez del "pago" de pesos 1.915.000 en la Dirección de Rentas, ordenado por la Cámara de Apelaciones; para prohibir a los litigantes la recusación sin causa de los jueces de las Cámaras, autorizada en las leyes orgánicas de los tribunales anteriores y posteriores a la constitución de 1921; para suspender los servicios de la deuda externa cuyo monto fué reducido por el gobierno depuesto mediante arreglos convenientes; para destruir las garantías electorales que el mismo gobierno daba a todos los partidos; para hacer destituir por decreto de un Comisionado Municipal interino al Directorio autónomo de la Empresa Mixta de Transportes de Rosario, Directorio autónomo nombrado con acuerdo del Concejo Deliberante y entregar esa Empresa al interés electoral que obtuvo en su último ejercicio $ 700.000 de utilidades; para que el mismo comisionado interino no pueda avasallar la organización autárquica de la administración sanitaria de Rosario, para destituir en masa, sin causa y sin sumario alguno a centenares de empleados de la administración, con lesión notoria del interés público y violación de la Ley de Estabilidad de la Provincia; para suspender la ejecución del plan de edificación escolar que estaba en marcha en la mayor parte de los distritos de la Provincia; atrasando los pagos a los constructores e imposibilitando la financiación futura de las obras que reposaba en la cooperación de los Consejos Escolares destruídos, el Interventor no ha vacilado en reformar las leyes y hasta los códigos de procedimientos provinciales y en dictar disposiciones que mañana podrán ser declaradas nulas por los Tribunales, pues invaden el fuero de la Legislatura que no pueden suplantar. Es pues de la mayor urgencia —vuelvo a decirlo— reinstalar los poderes constitucionales en Santa Fe, a fin de que normalicen cuanto antes, lo que ha desorganizado la Intervención.

V

V. E. y el Presidente de la República sostiene en el mensaje y en proyecto de ley reglamentaria de las Intervenciones a que he aludido, que los interventores no pueden sustituir a las Legislaturas. ¿Porqué se consiente que se haga ahora?

En caso de existir una ley de intervención votada por el Congreso el proyecto del Poder Ejecutivo no podría serle opuesto; pero tratándose de una intervención por decreto ese proyecto constituye un "precedente" que el Poder Ejecutivo no puede olvidar, ya que, como dije no ha de admitirse que tenga un criterio para la reglamentación abstracta de las intervenciones y otro criterio distinto cuando interviene por sí y ante sí, provincias cuyo gobiernos no son de su comunión política.

En el artículo 34 del proyecto aludido V. E. impone a los interventores **la obligación de acelerar los procedimientos** y el Interventor de Santa Fe entre tanto, después de poner en vigor la Constitución de 1900 no convoca a elecciones. Los artículos 34 y 35 conminan además, bajo pena de incurrir en responsabilidades personales, a cumplir las leyes de la Provincia y el Sr. Alvarado las trata como si careciesen en absoluto de valor.

Voy a permitirme transcribir esos artículos tan oportunamente proyectados por V. E. en 1932.

"Art. 34.— Las instrucciones que expida el Poder Ejecutivo Nacional deberán publicarse antes de la iniciación de las funciones y no podrán ser contrarias a la Constitución y leyes de la Nación, ni a las de las provincias **intervenidas y si lo fueren su cumplimiento no eximirá de responsabilidad al comisionado o interventor**, quien sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Penal, queda también sujeto a las sanciones establecidas en la presente ley".

"Art. 35.— Cualquiera que fuera el objeto de la intervención y los términos o la amplitud de las instrucciones, el comisionado **federal no podrá por sí, ni por intermedio de sus agentes en la provincia intervenida**:

"a) Sustituirse a la Legislatura o al Poder Judicial, ni dictar medidas o realizar actos que requieran el acuerdo de alguna de las Cámaras.

"b) Autorizar pagos o gastos que no hubieran sido sanciona-

(Pasa a la pág. 7)

UNA REUNION POLITICA HUBO EN LA CASA GRIS

MUCHACHOS MOLESTOS

En calle Tucumán esquina 4 de Enero

Varios vecinos de la calle Tucumán y 4 de Enero, se quejan por las molestias que diariamente son objetos por una rumfla de muchachos que de 19.30 a 20.30 horas se estacionan en esa esquina, sin que el agente de servicio de esa jurisdicción adopte medidas tendientes a evitarlas.

Más de quince menores se estacionan allí entregándose a juegos diversos, especialmente al football. Los vecinos tolerarían éstos y aún la algazara que promueven, pero ocurre que las puertas y portones, son usados como mingitorios ocasionando un espectáculo que riñe con la cultura e higiene que todos tenemos derecho a mantener.

Nos informan los vecinos afectados, que en diversas oportunidades han impuesto sus quejas a las autoridades de la sección sin el resultado que esperaban.

Es necesario que la sección policial de ese radio tome la intervención respectiva en este asunto a fin de que las familias no sean objeto de las molestias que dejamos señaladas.

Participaron de la Misma Dirigentes del Impersonalismo

Se prolongó durante cuatro horas y media, encarándose la situación política provincial, aunque no se dió información oficial de la misma

Una reunión, a la que se le asigna carácter político, se ha realizado ayer en la Casa de Gobierno.

Se inició momentos antes de las 16 horas, prolongándose varias horas asistiendo el interventor nacional Sr. Alvarado, el presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical Antipersonalista y diputado nacional Dr. Héctor S. López, diputados nacionales señores Carlos Bonazzola y C. Pita, ingeniero Urbano Aguirre, Plácido Lazo, y llegó después el señor Carlos Sarcotti.

La reunión se prolongó muchas horas, como ya dejamos dicho.

Cuestiones importantes

Nada se ha informado acerca de lo que se tratado en esta reunión. Pero, sabemos que se conversó largamente acerca de la situación política de la provincia, la futura acción del radicalismo antipersonalista, la próxima campaña electoral y otras cuestiones más.

Terminación de la reunión

A las 20 y 30 se dió por terminada la reunión.

Salieron todos los antes nombrados acompañados del interventor nacional.

Logramos conversar con el Presidente del Comité Provincial, doctor Héctor López, a quién le solicitamos algunas informaciones relacionadas con la reunión.

No nos hizo declaraciones, concretándose a decirnos que se trataba de una de las tantas reuniones en que se conversaba de todo.

Es natural que no se dan a conocer las deliberaciones, pero ha sido, naturalmente una reunión de carácter político.

FILIPINAS, UN NUEVO PAIS INDEPENDIENTE

DESDE ayer el pueblo filipino tiene gobierno propio, es decir, que después de 37 años de dominación yanqui los habitantes de la famosa isla del Pacífico se incorporan a la nómina de los pueblos independientes, por lo menos en el orden político, ya que en lo económico continuarán dependiendo, quién sabe por cuanto tiempo, de los sobrinos del Tío Sam.

Con esta actitud los Estados Unidos aspiran a demostrar al mundo entero el anti-imperialismo de la política inaugurada por los mandatarios de Washington; y a fe que el momento no podía ser más oportuno para asumir un gesto de esta naturaleza, el que, como dice uno de sus entusiastas panegiristas, contrasta vivamente con la conducta de las grandes potencias de Europa, hoy más que nunca "dispuestas a sacrificar vidas y gastar sin límites su dinero para conservar o conquistar colonias".

Se recuerda con este motivo que las islas jamás fueron anexadas a los Estados Unidos, los que a raíz de la guerra con España tomaron posesión de las mismas a objeto de prepararlas para el gobierno independiente que ayer se inaugurará en Manila con la pompa y solemnidad que supone un acontecimiento de tal índole.

Pueblo de un idealismo práctico, Estados Unidos debe haberse cobrado espléndidamente a lo largo de los 37 años los honorarios correspondientes a la eficaz preparación de los filipinos para el ejercicio del gobierno propio.

Pero, ¿y si los japoneses descubren que esa preparación es deficiente?

ES UN BUEN CRIOLLO



En Alto Verde vive este buen isleño, cuyas tareas suele alternar con algunas changas en el puerto o con su canoa, medio de transporte barato para cruzar al otro lado.

El Feriado de Ayer

Como consecuencia del feriado del día de ayer en la ciudad y distritos del departamento La Capital, no hubo actividades administrativas.

La Administración Judicial no trabajó. Lo mismo el Juzgado Federal, la Municipalidad y otras dependencias.

En la Casa de Gobierno hubo alguna actividad, al concurrir, como en otro lugar lo decimos, el Interventor Nacional, señor Alvarado.

Durante las horas de la mañana el comercio trabajó como de costumbre.

De Nuevo Creció el Río Ayer

Parece haberse alejado el peligro de inundación en S. José del Rincón

Ha continuado en el día de ayer la creciente del río. La altura, según la información oficial, era de 5.57 sobre cero, habiendo crecido en las últimas 24 horas, 3 centímetros.

Como una consecuencia de la crecida, se han producido nuevas inundaciones en los barrios bajos de la ciudad.

SALVATAJES

El Cuerpo de Bomberos ha realizado nuevos salvatajes en jurisdicción de la seccional 1a. Fueron auxiliadas tres familias a las que se dió alojamiento en locales que ha habilitado la autoridad municipal.

EN LA COSTA

En lo que respecta a la situación creada por la creciente en los pueblos de la costa no se han recibido en el día de ayer informaciones. Ello hace creer que no hay mayores novedades y que las aguas no han avanzado. Por otra parte, se nos afirma que con los trabajos de defensa realizados en la zona de San José del Rincón se ha alejado el peligro de la inundación que en momentos se temió.

LOS ALIMENTOS

En la forma que hemos dado a conocer en otras ediciones, las autoridades municipales ayudan a las familias de los inundados suministrándoles los artículos más necesarios, como leche y otros.

El pan se ha comenzado a fabricar en la Cárcel de Coronda para ser distribuído entre los damnificados.

EN EL NORTE

En la zona norte de la provincia todavía se deja sentir la creciente. En jurisdicción de Reconquista, Villa Ocampo y otras de terrenos bajos, hay campos inundados. Pero, la situación tiende poco a poco a normalizarse.

TAREA PARA PRONTO: LAS CARRETERAS

Las lluvias últimas obligarán a reparaciones de importancia

Las recientes copiosas lluvias que han abarcado una extensa zona agrícola y ganadera de la Provincia, han perjudicado los caminos en grado sumo.

Lo afirman así las noticias que se reciben de distintos puntos de los departamentos. Por eso desde ya había que planear los trabajos que, dentro de breve tiempo, será necesario realizar, los cuales serán en beneficio de riqueza local.

LAS OBRAS

No invertirá el Fisco grandes sumas de dinero en las obras de mejoramiento en diversas vías carreteras de la campaña. No invertirá decimos, teniendo presente que cuenta la Intervención Nacional con todos los elementos para realizarlas.

El Departamento Provincial de Vialidad está en condiciones de iniciar en cualquier momento las tareas a que nos referimos. Sólo falta que se le provea de los fondos necesarios.

ZONA DE LA COSTA

Una vez que el río baje, se verá todo el trabajo que habrá que llevar a cabo en la zona de la costa.

En los departamentos San Javier, especialmente en Garay, hay caminos cortados. Deberán realizarse los estudios previos para que las obras que se inicien sean duraderas.

Eso más que todo en jurisdicción de Helvecia, Santa Rosa y Los Saladillos donde no pocas vías de comunicaciones parece que no existieran.

Todo lo cual es consecuencia de la creciente del río que ha desbordado cortándolos en diversas partes.

LAS CARTAS DETENIDAS

En el Correo Central se halla detenida la siguiente correspondencia simple:

Agustina Aurelia, Alcelaguirre Elisa, Aguere Fidel, Blacer Clara, Benítez Anastacio, Coronel José M., Casa Molina, Coudi Domingo, Cucart Perfecto, Cabrera Domingo T. Suque Juan Martín, Díaz Rosa de Espíndola J. M, Felser León, Feija Sinia, Grismado Hipólito, Gauna Florentino, Garibotti Luis Ignacio, García Cirilo, Krises Frulia, López Aurelio, López Eustaquia S. de, Lenhardt Augusto Jorge, Merelli Tita A. Motti Juan José, Molina Rafael, Oviedo Fermina G. de, Palacios Santiago, Rodríguez Cecilia de, Requena Segunda F. de, Romero Isabel, Revista Vida Nueva, Rache Jesús, Roviere, Sosa Raquel, Sosa Carmen de, Sayavedra Andrés, Santalicen Luis F. C., Zunino Luis, Zbinden Blanca A.

Movimiento de Buques

DE ULTRAMAR

A la carga—

Vapor Assunta de Grecori, italiano, José Giannmaria, rollizos; vapor Hoyanger, noruego, Bunge y Born, cereales; vapor Anvers, belga, Bunge y Born, cereales.

A la orden—

Vapor Dimitrios N. Bograndes, griego, Norman Hass, en lastre.

Esperados—

Vapor Pepalemos, griego, Bunge y Born, en lastre; vapor Phacino griego, Bunge y Born, en lastre; vapor Maud, noruego, Ramonda, Monserrat y Cía., madera.

DE CABOTAJE

A la carga—

Vapor Arg. Jorge Alberto, varios. Lancha Arg. Matilde, varios; Lancha Arg. Manzanares, harina.

A la descarga—

Lancha Arg. Hilda Brusasco, varios. Lancha Arg. Filomena Madre, varios. Lancha Arg. Aracia, madera. Vapor Arg. Asturias, cemento. Vapor Arg. Arapira No. 16, pedregullo.

